

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00674 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, el memorialista habrá de adecuar su pedimento, en la medida que la figura descrita en el art. 461 del C.G. del P., no tiene aplicación en procesos tramitados a la luz de la Ley 1676 de 2013.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 178 de fecha 10 de diciembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f92a303517bab6ef010caf4c101ad8da130155c898772af2b9ccae46f1aa7df
Documento generado en 09/12/2021 02:20:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

@J35CM